

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**54****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

## EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.334 de 2015, instados por la procuradora doña Ángeles Martín Fernández, en nombre y representación de “Truckland, Sociedad Limitada”, contra “Coslatrans, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2016 sentencia número 90 de 2016, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña Ángeles Martín Fernández, en nombre y representación de “Truckland, Sociedad Limitada”, y condeno a “Coslatrans, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la suma de 4.951,65 euros más el interés legal. Las costas serán abonadas por la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3169-0000-03-1334-15 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Coslatrans, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 17 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.820/16)

